Ministerio de Salud Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro Hospital Nacional Dos de Mayo



N° 274 -2024/D/HNDM

Resolución Directoral

Lima, 2.6 de Noviembrede 2024

VISTO:

El Expediente Administrativo Registro N° 45067-2024, que contiene el Acta de Instalación y de Trabajo N° 002-2024-HNDM, de fecha 26 de noviembre de 2024, de la Comisión que se encargará de conducir el proceso de concurso para el Puesto de Jefe/a del Departamento de Enfermería del Hospital Nacional "Dos de Mayo" y el Memorándum N° 279-2024-DG-HNDM, de fecha 26 de noviembre de 2024, de la Dirección General del Hospital;

CONSIDERANDO:

Que, el literal e) del artículo 7°, de la Ley N° 27669, Ley del Trabajo de la Enfermera(o), dispone que son funciones de la Enfermera (o) entre otras la de: Conducir Técnicamente y administrativamente los servicios de Enfermería en los diferentes niveles orgánicos del sistema de salud ocupando los respectivos cargos estructurales; asimismo, su artículo 14° establece que: El cargo o puesto de dirección de mayor jerarquía de la unidad orgánica de enfermería será ocupado por una enfermera(o), de acuerdo a estricto concurso de méritos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2015-SA, se aprueba el Reglamento de Concurso o para acceder a los puestos de Jefe/a de Departamento de Enfermería, Jefe/a de Servicio de Enfermería, Supervisor/a I y II, Coordinador/a y Supervisor/a del Cuidado Integral de Salud, Supervisor/a de Enfermería o sus equivalentes en el Ministerio de Salud, sus organismos públicos y gobiernos regionales; el mismo que tiene como objetivo regular el concurso de méritos interno y abierto para seleccionar profesionales de enfermería en función de su calidad, aptitudes, idoneidad, experiencia y formación, que ocuparán entre otros el puesto de Jefe/a de Departamento de Enfermería;

Que, el artículo 6°, del precitado Reglamento establece que son funciones de la Comisión de Concurso entre otras la de: 1) Convocar a concurso los puestos de enfermería; 2) Conducir el proceso de concurso; 3) Actuar como jurado del concurso que convoca; 4) Elaborar el cronograma del concurso conforme a lo establecido en el presente reglamento, el que deberá ser propuesto al Titular de la entidad donde se convoque el concurso, para su aprobación. (...);

Que, el artículo 9°, de la mencionada normativa establece los requisitos del perfil que deben cumplir los profesionales de enfermería para postular al puesto de Jefe/a de Departamento de Enfermería; entre otros, o sus equivalentes en Institutos Nacionales, Hospitales y Direcciones de Redes de Servicios de Salud del Sector Salud;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 224-2024/D/HNDM, de fecha 18 de setiembre de 2024, se conformó la Comisión para la Conducción del Proceso de Concurso para el Puesto de Jefe/a del Departamento de Enfermería del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Que, con fecha 26 de noviembre de 2024, se suscribe el Acta de Instalación y de Trabajo N° 002-2024-HNDM, por parte de la Comisión para la Conducción del Proceso de Concurso para el Puesto de Jefe/a del Departamento de Enfermería del Hospital Nacional "Dos de Mayo"; elevándose a la Dirección General las bases administrativas del Concurso Interno 2024 para acceder al puesto de Jefe/a del Departamento de Enfermería del Hospital Nacional "Dos de Mayo", conteniendo la misma el cronograma del referido concurso, para su aprobación a través del acto resolutivo respectivo;





Que, con Memorándum N° 279-2024-DG-HNDM, de fecha 26 de noviembre de 2024, la Dirección General del Hospital Nacional "Dos de Mayo", en virtud a la Resolución Directoral N° 224-2024/D/HNDM y a lo establecido en el Acta de fecha 26 de noviembre de 2024, solicita la emisión de la Resolución Directoral donde se apruebe las Bases Administrativas del Concurso Interno 2024 para acceder al puesto de Jefe/a del Departamento de Enfermería del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Que, el proyecto de las Bases Administrativas del Concurso Interno 2024 para acceder al puesto de Jefe/a del Departamento de Enfermería del Hospital Nacional "Dos de Mayo", tiene por objeto establecer los procedimientos, requisitos, condiciones y disposiciones que regulen el Concurso Interno de Méritos para el proceso de seleccionar un/a profesional en Enfermería nombrado/a con la finalidad de cubrir el puesto de Jefe/a del Departamento de Enfermería del Hospital Nacional "Dos de Mayo", de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 012-2015-SA; por lo que, resulta pertinente su aprobación a través del acto resolutivo respectivo;

Con la visación del Jefe de la Oficina de Personal y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

De conformidad con lo establecido por la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo" y la Resolución Ministerial Nº 886-2023/MINSA, de fecha 15 de setiembre de 2023, que designa temporalmente en el puesto de Director de Hospital III (CAP-P N° 001), de la Dirección General del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

SE RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar las Bases Administrativas del Concurso Interno 2024 para acceder al puesto de Jefe/a del Departamento de Enfermería del Hospital Nacional "Dos de Mayo", la misma que forma parte integrante de la presente Resolución en catorce (14) fojas.

Artículo 2º: Notificar la presente resolución a la Comisión para la Conducción del Proceso de Concurso para el Puesto de Jefe/a del Departamento de Enfermería del Hospital Nacional "Dos de Mayo" y a las instancias correspondientes para su conocimiento y demás fines.

Artículo 3°: Disponer que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución Directoral en el portal del Hospital Nacional http://www.hdosdemayo.gob.pe.

Registrese, Comuniquese y Publiquese,





VRGP/JEVT/jacf

C.C. Dirección General

Dirección Adjunta.

Oficina de Asesoria Juridica. Oficina de Personal

Oficina Ejecutiva de Administración

Miembros de la Comisión.

Archivo.